



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 FEB 2005

VISTO, La Resolución Plenaria N° 300/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designo al personal que permanecerá de guardia durante el período de feria anual establecido por Resolución Plenaria N° 241/2005;

Que estrictas razones de servicio motivan la modificación de la licencia anual del Auditor Fiscal ARQ. Víctor Hugo ORTEGA y del Sr. Héctor Jorge TAVANO;

Que oportunamente se determinará la fecha definitiva de las licencias correspondientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1: COMUNICAR que el Auditor Fiscal Arq. Víctor Hugo ORTEGA y el Sr. Héctor Jorge TAVANO suspenden su licencia anual;

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 13/2006.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia